



RESOLUCION N° 2036/91

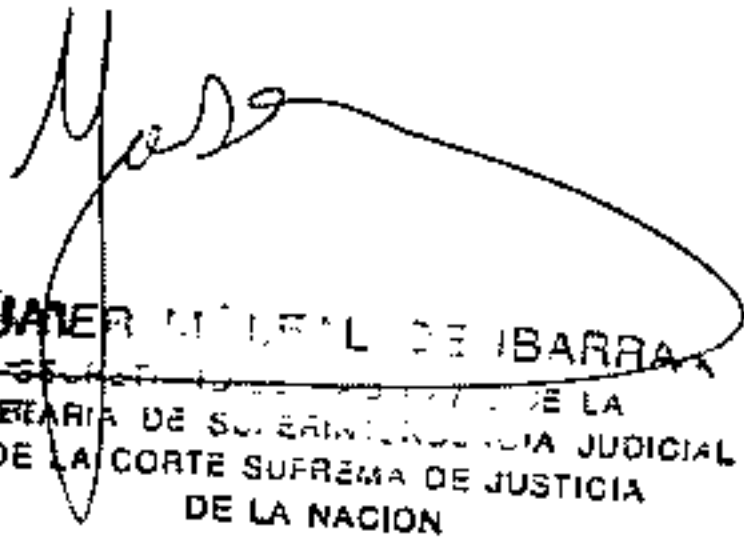
EXP. N° 3907/91-SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 27 de ~~diciembre~~ de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 17 de diciembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos doctor Marcos Tulio Checa en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JAIER MILEL DE IBARRA
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION